



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública



Expediente Número: COTAIP/271/2010
Folio Infomex-Tabasco: 01061610

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0481-01061610

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, siendo las 16:22 horas del día 23 de junio del presente año, se tuvo al interesado **flor arena mar**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 16 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado **flor arena mar**, por presentado, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "... ¿cuanto gasta en total el ayuntamiento de centro mensualmente en sueldos para los trabajadores? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: haciendo uso de mis derechos según lo dictan los artículos 6 y 115 fracción II en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto: ¿cuanto gasta en total el ayuntamiento de centro mensualmente en sueldos para los trabajadores? ...". -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los



artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **flor arena mar**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información proveniente del titular de la Dependencia de la Dirección de Administración, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida mediante su oficio DA/3244/2010. Documento Público del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde proporcionar la información, y que reviste el interés del peticionario **flor arena mar**, respecto al gasto total que tiene este Ayuntamiento de Centro, mensualmente en sueldos para sus trabajadores. Información que remite en una (01) hoja, la cual en su totalidad, queda a disposición del interesado mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, así como en forma impresa ante esta coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante **flor arena mar** que tal información una vez procesada se enviará mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de



representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevengase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SÉPTIMO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P. A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y la L.C. Haidi Abril Castellanos Mollinedo con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez.-----Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 16 de julio de 2010.

Asunto: Contestación de oficio.
 Exp. No. COTAIP/271/2010.
 No.Oficio: DA/3244/2010.
 Fecha: 30 de Junio de 2010.

C.P.A. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA ALFANY
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.
EDIFICIO.

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/0996/2010**, de fecha 24 de junio del presente año, deducido del expediente número **COTAIP/271/2010**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de folio **01061610**, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por **flor arena mar**, la cual consiste en:

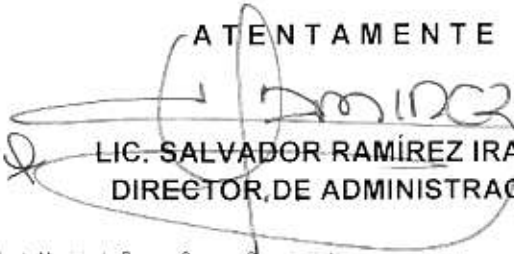
"... ¿cuanto gasta en total el ayuntamiento de centro mensualmente en sueldos para los trabajadores? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Haciendo uso de mis derechos según lo dictan los artículos 6 y 115 fracción II en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, pregunto: ¿cuanto gasta en total el ayuntamiento de centro mensualmente en sueldos para los trabajadores? ..."

Me permito precisar el gasto total del Ayuntamiento de Centro mensualmente por sueldo para los trabajadores:

MES	IMPORTE
ENERO	\$37,663,729.19
FEBRERO	\$39,687,721.82
MARZO	\$37,438,657.11
ABRIL	\$37,222,175.69
MAYO	\$37,702,911.80
JUNIO	\$50,347,019.89
TOTAL	\$240,062,215.50

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. SALVADOR RAMÍREZ IRABIEN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.C. P. Lic. Jesús Ali de la Torre.- Presidente Municipal.- Para su Superior Conocimiento.
 Archivo Minutano